JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS

Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Secretaría General Técnica



INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

NÚM DE EXPEDIENTE: 2019/390393 (DGM-CO 04/2019/PLAN/PTMACO).

TÍTULO: ASISTENCIA TÉCNICA PARA ELABORAR EL PLAN DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE CÓRDOBA. PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE (DGM-CO 04/2019/PLAN/PTMACO)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.4, f) de la Ley 9/2017, de 8 de, noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se exponen a continuación los motivos relativos a la insuficiencia de medios disponibles para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato de referencia:

Como pone de manifiesto la memoria justificativa del contrato, de fecha 29 de octubre de 2019, elaborada por el Servicio de Planificación y Explotación del Transporte de la Dirección General de Movilidad: "La Dirección General de Movilidad no cuenta en la actualidad con medios personales ni técnicos que cumplan los requisitos exigidos de titulación, ni con la experiencia suficiente para poder realizar los trabajos reseñados, lo cual determina la necesidad de recurrir a servicios externos para que colaboren con la Administración".

El objeto de la contratación se halla definido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que describe exhaustivamente las tareas que conforman el objeto del contrato de servicios propuesto.

El Servicio de Planificación y Explotación del Transporte de la Dirección General de Movilidad, cuenta actualmente con un número claramente insuficiente de efectivos propios para abordar los trabajos,

- A) Delimitación y justificación de su ámbito.
- B) Análisis y diagnóstico de la demanda y oferta de transporte.
- C) Objetivos, criterios y modelo de movilidad en el ámbito metropolitano.
- D) Directrices de ordenación y coordinación de los servicios, las infraestructuras, el tráfico y las instalaciones de transporte dentro de su ámbito.
- E) Determinaciones de ordenación y coordinación de los servicios, infraestructuras, tráficos, instalaciones y red viaria de interés metropolitano.
- F) Marco tarifario de los servicios de interés metropolitano, determinándose la procedencia de los recursos destinados a cubrir los costes de su funcionamiento, los criterios para el reparto de ingresos y posibles subvenciones y las normas a seguir para la contabilización homogénea de costes por los diversos operadores.
- G) Justificación de la adecuación al Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía y a los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional que le puedan afectar.
- H) Supuestos de revisión del Plan y determinación de modificaciones que no suponen revisión.





JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS

Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Secretaría General Técnica



I) Las determinaciones que se exijan reglamentariamente.

Que se detallan en la memoria.

En Sevilla, a fecha de la firma digital La CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO P.D., Orden de 11.06.2019 (BOJA n° 113, de 14.06.2019)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA Fdo.: María del Rosario de Santiago Meléndez



MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ			30/10/2019	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	NJyGwWw54E5x4Om4hmhUCDQ5q5JKh2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		